



UNIVERSIDAD DE CHILE  
FACULTAD DE DERECHO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

**COMISIONES**

# **INFORMATIVO CONSTITUCIONAL**

AYUDANTES DEL DEPTO. DE DERECHO PÚBLICO  
DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA U. DE CHILE



**INFORMATIVO  
CONSTITUCIONAL**



**MINUTA TRABAJO N°9:**  
**COMISIÓN DE REGLAMENTO**

**Índice**

|   |    |
|---|----|
| <b>Resumen Ejecutivo</b>                                | 3  |
| <b>Comisión de Reglamento</b>                           | 3  |
| Cometido:   | 3  |
| Integrantes de la Comisión                              | 4  |
| Sesión de Instalación:                                  | 5  |
| <br>  |    |
| <b>Noticias del día</b>                                 | 11 |
| <b>Actividades del Departamento de Derecho Público.</b> | 12 |

**Inscripciones al Informativo Constitucional:**

<https://forms.gle/2zZaMN22buy1F3bA9>

MINUTA TRABAJO N°9:  
**Instalación de las Primeras Comisiones**

**I. Resumen Ejecutivo<sup>1</sup>**

El día lunes 19 de julio, se llevaron a cabo las primeras sesiones de las comisiones de Reglamento, Ética y Presupuesto. En este informativo se presentan los principales acontecimientos de cada una de ellas.

La **Comisión de Reglamento**, tras sendas discusiones sobre la interpretación del sentido de paritario, para la conformación de la coordinación, y las formas de votación, suspendió su realización, por no haberse dado cumplimiento de un requisito esencial, contemplado en el artículo 2 inciso 5, del reglamento provisorio, es decir, haber realizado un segundo llamado para completar el último cupo vacante de constituyentes -actualmente, conformada por 30 de un máximo de 31-. Se acordó, la realización de este segundo llamado, hasta el día 20 de julio a las 12:00 horas., donde sólo podrán participar 9 constituyentes.

En la **Comisión de Ética** hubo una ronda de presentaciones entre sus distintos integrantes. Se eligieron él y la coordinadora para esta comisión y se propusieron documentos para comenzar el trabajo de fondo y poder aprovechar el tiempo. Finalmente se acordó llegar a la próxima sesión con dichos documentos estudiados para también abordar la propuesta de planificación que hagan los coordinadores.

Por su parte, en la primera sesión de la **Comisión de Presupuesto y Administración Interior** se eligió a sus coordinadores (César Valenzuela, del Distrito 9, y Gloria Alvarado, del Distrito 16). La coordinación presentó a la Comisión una primera propuesta del plan de trabajo para los próximos 30 días de funcionamiento la Convención, cuyos distintos puntos fueron aprobados -después de un período de discusión y debate- por el pleno de la Comisión.

**II. Comisión de Reglamento**

**a. Cometido:**

Dentro del plazo de treinta días corridos, la Comisión de Reglamento presentará una propuesta de Reglamento al Pleno, la que considerará:

---

<sup>1</sup> Es importante mencionar que las transmisiones de las sesiones iniciaron después de que las sesiones habían comenzado a sesionar, por lo que las presentaciones iniciales no quedaron registradas. En particular, en la comisión de reglamento, se comenzó la transmisión pero sin audio durante 4 minutos.

- a) Estructura de la Convención, creación de comisiones temáticas, jerarquías y responsabilidades.
- b) Derechos, deberes, funciones y atribuciones.
- c) Organización del proceso de deliberación y decisión.
- d) Mecanismos de participación popular.
- e) Normas de inclusión, interculturalidad, plurinacionalidad, igualdad de género y descentralización.
- f) Organización de la secretaría técnica.
- g) Herramientas para la elaboración de contenidos.
- h) Proponer un presupuesto adecuado para estos objetivos.
- i) Los mecanismos que aseguren a los pueblos y naciones originarias la participación efectiva, vinculante y continuada, conforme a la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas.

**b. Integrantes de la Comisión**

1. Daniel Bravo. Distrito 5. Independiente
2. Bárbara Sepúlveda. Distrito 9. Partido Comunista.
3. Agustín Squella. Distrito 7. Lista del Apruebo.
4. Ingrid Villena. Distrito 13. Lista del Pueblo.
5. Hugo Gutiérrez. Distrito 2. Partido Comunista.
6. Natalia Henríquez. Distrito 9. Lista del Pueblo.
7. Helmuth Martínez. Distrito 23. Lista del Pueblo.
8. Wilfredo Bacián. Pueblo Quechua.
9. Natividad Llanquileo. Pueblo Mapuche.
10. Rosa Catrileo. Pueblo Mapuche.
11. Luis Jiménez. Pueblo Aymara.
12. Ruggero Cozzi. Distrito 6. Vamos por Chile.
13. Hernán Larraín. Distrito 11. Vamos por Chile.
14. Marcela Cubillos. Distrito 11. Vamos por Chile.
15. Amaya Alvez. Distrito 20. Apruebo Dignidad.
16. Patricia Labra. Distrito 18. Vamos por Chile.
17. Ricardo Neumann. Distrito 16. Vamos por Chile.
18. Ricardo Montero. Distrito 18. Apruebo Dignidad.
19. Claudio Gómez. Distrito 6. Lista del Apruebo.
20. Fuad Chahín. Distrito 22. Lista del Apruebo.

21. Ramona Reyes. Distrito 24. Lista del Apruebo.
22. Tammy Pustilnick. Distrito 20. Independientes No Neutrales.
23. Mauricio Daza. Distrito 28. Independiente.
24. Janis Meneses. Distrito 6. Independiente.
25. Guillermo Namor. Distrito 4. Independientes No Neutrales.
26. Carolina Vilches. Distrito 6. Apruebo Dignidad.
27. Constanza Hube. Distrito 11. Vamos por Chile.
28. Rodrigo Álvarez. Distrito 24. Vamos por Chile.
29. Yarela Gómez. Distrito 27. Apruebo Dignidad.
30. Fernando Atria. Distrito 10. Apruebo Dignidad.

### **c. Sesión de Instalación:**

#### **1. Inicio**

A las 15:15 hrs, se da por iniciada la primera sesión de la comisión de reglamento de la Convención Constituyente, a través del Sr. Secretario<sup>2</sup>.

El Secretario esboza que de esta forma, se cumplen los requisitos destinados para estos efectos, y así se procederá primero a elegir a las **personas que actuarán como coordinadores** -según los términos del reglamento provisorio-, para llevar adelante el trabajo de la comisión, que son: **dos personas, 1 hombre y 1 mujer**, elegidos por la mayoría absoluta de los integrantes de la comisión. Además, **uno de ellos, debe haber sido elegido de un distrito distinto de aquellos que componen la Región Metropolitana.**

Se presenta una inquietud, por parte de la Convencional **Bárbara Sepúlveda** (Distrito 9), sobre las normas aprobadas para el funcionamiento de las comisiones, *“la norma aprobada **no establece una forma de coordinación de forma binaria, 1 hombre y 1 mujer, sino que, de ella se desprende que podrían ser 2 mujeres**”*. Así también menciona que: *“La decisión, respecto de la **votación de dos personas en un mismo voto, no fue aprobada**, y que en atención a la experiencia de las elecciones de la mesa directiva, está debiera ser de **forma sucesiva**, que cada vez que votemos deba hacerse por una sola persona, y donde si esa persona no alcanza la mayoría se continúe votando, en ese sentido, lo propuesto es una innovación que no está aprobado, ni siquiera por los convencionales que determinaron las reglas de funcionamiento transitorio, en especial, para el funcionamiento de esta comisión.”*

El **Sr. Secretario**, dice: *“Si bien entiendo, debo contestarle que no comparto su interpretación, donde usted se refiere al artículo 3 del reglamento provisorio, donde las instrucciones tenidas por él, y la inteligencia de la mesa de la convención es distinta, y que lo que fue transmitido a mí es que: todas las comisiones tendrán una **coordinación que será conformada por dos personas, donde una será hombre**”*

---

<sup>2</sup> Cuyo nombre no pudimos rescatar, por los errores de audio en la transmisión.

*y la otra será mujer, la expresión “una de las cuales debe ser mujer” es una explicitación del propósito de quienes redactaron el reglamento de **asegurar la presencia de una mujer**”. Responde, sobre el segundo punto que: “Sobre la forma de votación, esta sería por dos personas, donde sería por un hombre y una mujer, en una misma cédula, porque es una forma más expedita, razonable y eficiente, según el criterio de la Secretaría, que busca avanzar en el cumplimiento de la misión encomendada a esta sesión. Naturalmente si la mayoría decide otra cosa, ustedes son los soberanos”. El **Sr. Secretario** insiste en la forma propuesta por él, pues esto llevará de forma más rápida al cumplimiento de los resultados de la convención.*

**Amaya Alvez** (Distrito 20), menciona que le “preocupa la coherencia de la interpretación, **debemos considerar nuestras propias normas**, dadas hace unos días atrás, donde de la lectura del texto se señala que cada convencional va a votar por dos personas. Y, sobre la paridad, que justamente tiene por objetivo la igualdad material entre hombres y mujeres, a mí me parece que la interpretación esperada, dice que votemos por dos convencionales, un hombre y una mujer, y se reitera la norma que debe ser “a lo menos una mujer” para asegurar un resultado paritario”. Relevancia del punto, está de acuerdo a votar por un hombre y una mujer, y **lograr que la comisión tenga una coordinación paritaria**, y añadir que uno de ellos debe ser de una **región distinta de la región metropolitana**, relevando el principio de descentralización.

**Natalia Henríquez** (Distrito 9), continúa la línea de la constituyente **Bárbara Sepúlveda** (Distrito 9), diciendo que “la propuesta de reglamento aprobado por mayoría proviene de los movimientos sociales, la lista del pueblo, y pueblos originarios, en ese sentido, en la discusión, se tiene cómo espíritu al escribir la integración de las comisiones, se detalla que “a lo menos sea una mujer”, justamente porque **no estaba escrito en lógica paridad, hombre-mujer**”. Conjuntamente, sobre la votación de dos personas, “no dice que sea de forma simultánea, porque también se entiende que las normas deben ser justas para todo procedimiento de la Convención, así, si la votación de Presidenta y Vicepresidente, fue mediante fórmula papal, así debe ser, en virtud del sentido e interpretación de la redacción de la Comisión de Integración”. Se adhiere a sus palabras, **Ingrid Villena** (Distrito 13).

**Ramona Reyes** (Distrito 24), apoya lo propuesto por la Secretaría, estando a favor que se vote por un hombre y una mujer, ya que es ese el espíritu de la norma. Menciona, que si puede ser una presidencia de mujer mujer, podría ser también “hombre y hombre”, en el espíritu de justicia. Conjuntamente, dice que se encuentra en Valdivia, y que no podrá llegar a la sesión junto al convencional **Ricardo Montero** (Distrito 18).

**Sr. Secretario**, realiza 2 reparos, en relación con:

- a. Género compartido o no en la coordinación y,

- b. Votación por dos constituyentes al mismo tiempo o uninominal -eligiendo a uno, y luego uninominalmente se elige al segundo-, dependiendo, -en caso de elegirse que sea hombre y mujer- del género, se elegirá al segundo o segunda.

**Constanza Hube** (Distrito 11), trata dos puntos, el primero, compartiendo la visión e interpretación de la Convencional **Amaya Alvez** (Distrito 20), de que sea un hombre y una mujer, más allá de la visión afirmativa dentro de la convención ya que el artículo 3° dice que el espíritu del principio de la mesa y la lógica de la comisión es paritaria, **que sea un hombre y una mujer**. Segundo, señaló que, respecto de una sola votación, donde cada integrante deberá votar por 2 personas, hace relación a la **simultaneidad de la votación**, pues sino diría que fuera en dos momentos separados, y es distinto al caso de las elecciones de la mesa, porque ahí no existían reglas.

**Agustín Squella** (Distrito 7) concuerda con **Amaya Alvez** (Distrito 20) y **Constanza Hube** (Distrito 11), sobre la conformación paritaria, como hombre y mujer y señala que: *“independientemente de transmitir la interpretación de la mesa e independientemente de si tiene usted o no la facultad, para hacer interpretaciones que proponga a los integrantes de la comisión, **mi petición individual es que lo haga siempre**, (...) cuando uno mira el texto siempre que mira el texto de normas básicas del artículo 3, ahí siempre cree que tiene normas, cuando la verdad es que no tiene normas, se tienen enunciados, y las normas aparecen cuando uno interpreta, verdaderamente una norma es fruto de la interpretación, no procede de la interpretación, como generalmente, entiende del sentido común, sino del enunciado, la interpretación es crucial, si tenemos interpretaciones distintas, en el fondo tenemos una interpretación distinta respecto de la norma final que adoptaremos, **no queda más que votar la interpretación que adoptemos, ruego, que sea la interpretación plausible y razonable**, siendo más eficiente al propósito para avanzar, en esta comisión, y ya que no hay interpretación disparatada, elijamos la interpretación mayoritariamente satisfactoria, y progreseemos.”*

Por su parte, **Fernando Atria** (Distrito 10), señaló que *“La discusión se zanja en las reglas del artículo 3, donde hay dos reglas: 1) sobre la integración de la coordinación, y 2) sobre el modo de la votación. Sobre la integración, se elegirá la coordinación paritaria, **fijando la integración de la comisión, exigiendo un hombre y mujer**, es eso lo que entiendo por paritario”. Luego, “sobre cómo se vota, especificación paritaria, dice que cada convencional deberá votar por dos personas, lo cual, “una de las cuales será mujer”, donde **ellos podrán votar por dos mujeres, lo que no cambia la integración de la mesa, paritaria**, es decir, se podrá votar por dos mujeres, un hombre y una mujer, pero no dos hombres, lo que no cambia la integración de la mesa, es relevante con esto demostrar las reglas dadas por la convención”.*



**Fuad Chain** (Distrito 22), comparte la visión de **Fernando Atria** (Distrito 10), difiere a favor del **voto único con dos candidatos**. Señaló que lo que no está definido es **si habrá algún requisito de inscripción**, como, por ejemplo, el patrocinio, como para la posibilidad de integración de la comisión, o únicamente una votación con independencia de la disposición de las personas de integrar la coordinación.

El **Secretario**, menciona que pueden plantearse reinterpretaciones del reglamento provisorio, pero que es distinto proponer instrumentos o mecanismos adicionales. Plantea que el reglamento, se hace **suficiente para resolver lo que ocupa a la sesión del día**.

La convencional **Rosa Catrileo** (Pueblo Mapuche) señaló *“Respecto de la propuesta aprobada como reglamento, el espíritu fue garantizar “a lo menos una mujer”, **la paridad garantiza la igualdad en el acceso a los puesto de poder**, no garantiza que ambos géneros están representados, sino que aquel históricamente excluido, pueda acceder, en este caso, las mujeres, otras interpretaciones, serían un error, y no fue el espíritu redactor”*. En el mismo sentido, **Luis Jimenez** (Pueblo Aymara), complementa, diciendo que *“el concepto de paridad, como **Squella** (Distrito 7), **Atria** (Distrito 10) y **Hube** (Distrito 11), no es obvio, **la paridad es un mecanismo para incentivar la participación femenina, no puede entenderse como techo sino piso**, en la interpretación del artículo 3 de normas mínimas, si votamos por dos mujeres, y ellas tienen mayoría, no se puede aplicar el criterio de corrección para que sea elegido un hombre, y es más si aplicamos las normas internacionales, **la paridad en términos binarios es restrictivo de las disidencias sexuales**, debe entenderse en el sentido de las palabras de las demás constituyentes, la paridad es un mínimo no un techo. Y, por último, usted no zanja los problemas de interpretación sino los constituyentes.”*

**Janis Meneses** (Distrito 6) *“Agradezco el debate, porque claro para los hombres que siempre han estado en los puestos de poder, es innecesario como entendemos la paridad, perdemos el tiempo del porque debemos asegurar los espacios de poder, si ellos no han sido históricamente invisibilizados, al contrario, es prudente y profundamente necesaria la discusión, dicho eso, lo planteado asegura la participación de “a lo menos una mujer” de las mujeres, no asegura un puesto a los hombres, en tanto, **es esta misma visión heteronormada y binaria, que impera en la sociedad, por lo que queremos establecer nuevas formas de vincularnos en la sociedad, hay nuevas formas de ser y de relacionarnos.**”* Concluye, con una votación 1 a 1, y rectifica la importancia de la discusión *“no estamos perdiendo el tiempo, nos ha costado años, inclusive el estar sentadas hoy, en estas sillas”*. Se suma a lo dicho el constituyente **Guillermo Namor** (Distrito 4), y añade sobre el sistema de elección, que *“para la elección de la coordinación, deberá votarse de 2 personas, y si hubiera sido paritaria, debiéramos votar o zanjar, para que sea una*



*opción o la otra, con independencia de que pudieran llegar a ser dos mujeres las coordinadoras”.*

**Ruggero Cozzi** (Distrito 6), Se suma a las palabras de varios convencionales y para poder conformar la coordinación, propone votar.

A continuación, el **Sr. Secretario**, levanta tres puntos a resolver:

1. La coordinación de la comisión debe componerse por un hombre y una mujer, o eventualmente, de dos personas del mismo género -fémenino-.
2. La elección será simultánea por los 2 coordinadores, o de forma separada - uno o una primero, y luego el segundo restante-.
3. La proposición de suspender por 5 o 10 minutos, para que interesados en ser elegidos coordinadores, expresen la intención entre ustedes para inscribirse, puedan tomar la palabra, y luego procedan con la votación, y la elección.

**Luis Jiménez** (Pueblo Aymara), *“El artículo 2, menciona que para la constitución de esta comisión de reglamento, tiene que estar integrado por un máximo de 31 convencionales, pueden ser menos, no obstante para que sean menos tiene que haber un acto previo que es el segundo llamado, me gustaría clarificar si es que se hizo, si no se hizo, habría que hacerlo esperar si habrían interesados con las firmas respectivas para llenar ese treinta y uno, y proceder a la constitución de la comisión de reglamento”.*

**Sr. Presidente**, hace presente que la citación no fue dejada sin efecto, por lo que concluye, que la interpretación de a lo menos 31 , se cumple con 30, y que el art. 2 dice que excepcionalmente se hará el segundo llamado. No más de 60% de un género, somos 30, no concurre la causal. Secretario, dice que no le corresponde resolver.

**Constanza Hube** (Distrito 11), Menciona que esta pregunta se hizo en el pleno, y que el convencional **Rodrigo Álvarez** (Distrito 28), aclaró y quedó en acta, de la sesión del pleno, del jueves pasado, en que con 30 ya se completó la comisión.

**Fuad Chaín** (Distrito 22). *“Más allá de la interpretación del pleno, de la indispensabilidad de llenar los 31 cupos, es que no, sin embargo, reparando en el inciso 5 número 2, se debe realizar un segundo llamamiento, sin importar si seguimos conformados por 30, pero existiendo una norma explícita, nos saltamos el llamado, si es que no se hizo”* Deber de respetar nuestros acuerdos, y de verificar la realización de este llamado, mediante el ministro de fe.

**Hugo Gutierréz** (Distrito 2), enuncia que se hizo el llamamiento, por el miembro treinta y uno, por el Sr. Secretario de la sesión del pleno, lo que consta y es pertinente. Pero si esto no fuera así **significa una nulidad del procedimiento**, en

los términos del constituyente **Fuad Chahín** (Distrito 22), solicita que el Sr. Secretario concurra, para asegurar la realización del emplazamiento.

**Daniel Bravo** (Distrito 5): Propone, que se vote la disputa interpretativa, de los dos puntos pendientes, que esta sea individual, por transparencia, y poder aclarar la norma expresa, y sobre el artículo 2 inciso, 5 del reglamento, es insuficiente lo dicho y debe hacerse el segundo llamado.

**Ramona Reyes** (Distrito 24) *“Estimados y estimadas, a este ritmo, si seguimos hablando en términos de abogados, es importante entender la visión de toda la gente que nos está mirando, y no se les entiende de qué están hablando ustedes no hay que perder el sentido común, no hay que perder la urgencia de esto, si no tenemos la capacidad de iniciar este trabajo eligiendo a dos personas para iniciar el la conversación acerca de un reglamento provisorio de un mes, la constitución la sacaremos en 4 años más, alegar cada palabra y artículo, nos agotará a todos, antes de empezar a redactar la nueva constitución”.*

**Marcela Cubillos** (Distrito 11), pide chequear el acta del pleno si se hizo el llamamiento, para la definición del universo de la comisión..

**Sr. Secretario**, en consideración de la solicitud planteada por más de un miembro de la Comisión, procede a suspender la sesión a las 16:04 hrs., por cinco minutos, para verificar esta circunstancia.

## 2. Reanudación de la Sesión a las 16:18 hrs.

**Sr. Secretario** dio traslado a la mesa y a la secretaría, procedió a revisar antecedentes de los efectos de la citación de hoy, de revisión de la nómina, y a hacer el contrapunto, con el conjunto de la convención, donde se concluye **que hay 9 convencionales constituyentes que no han patrocinado candidaturas para la comisión de reglamento**, con esto, la mesa decide, **hacer un segundo llamado**, mediante una comunicación por vía de correo electrónico de todos, donde se subirá la información a la página web de la convención dentro de la próxima media hora, y se cerrará mañana -20 de julio de 2021- a las 12:00 hrs. Con esto, se suspende la sesión del día, hasta el martes a las 16:00 hrs.

Con esto, se deberá esperar si **Damaris Abarca** (Distrito 15), **Gloria Alvarado** (Distrito 16), **Cristóbal Andrade** (Distrito 6) **Marco Arellano** (Distrito 8), Mauricio Daza, **Renato Garín** (Distrito 14) Garina, **Vanessa Hoppe** (Distrito 21), **Bastian Labbé** (Distrito 20), y **Janis Meneses** (Distrito 6), decidan patrocinar otra candidatura convencional para incorporarse a la comisión.

Con palabras contrarias y confundidas de **Fernando Atria** (Distrito 10), **Natalia Henríquez** (Distrito 9), y **Hugo Gutiérrez** (Distrito 2), sobre la continuidad de la sesión, la citación del día de mañana al pleno, y la realización del segundo llamado,

se decide: suspender, existiendo citación para el día de mañana a las 09:00 hrs., y no habiéndose realizado el segundo llamado, se continuará el día de mañana a las 16:00 hrs.

**Sr. Secretario**, para terminar sostiene que: **“No hubo segundo llamado, se revisó que existen elementos para justificar el segundo llamado, hay 1 cupo que puede llenarse, con el segundo llamado y hay 9 candidatos que no han patrocinado constituyentes para esta comisión, se da plazo, y reitero, que limita a patrocinar sólo una candidatura, sólo participarán las nueve personas, y como son 9, los patrocinantes sólo podrán patrocinar 1 candidatura, la mesa tampoco tendrá que elegir entre candidatura diversa, porque será aquella que logre reunir 5 firmas”**

El día de mañana, se hará una **recapitulación de las votaciones**. Así, a las 16:28 horas, se suspende la sesión.

### **III. Noticias del día**

#### **1. La presidenta de la Mesa de la Convención Constitucional, Elisa Loncon, felicitó a Gabriel Boric por su triunfo en las primarias presidenciales.**

A través de su cuenta de twitter, la presidenta de la Convención Constitucional felicitó a Gabriel Boric por su triunfo en las primarias del pacto Apruebo Dignidad. Si bien Loncon había señalado que no votaría en las elecciones del pasado domingo, a través de su cuenta de twitter señaló *“Que gran jornada democrática. Felicito a G Boric [sic] y agradezco sus palabras de apoyo a la CC. Saludo también a DJadue [sic] y su llamado a la unidad. Seguiremos construyendo un Chile plurinacional, paritario y q [sic] defienda a la Mapu. Que el próximo gobierno esté la altura de estos desafíos”*

#### **2. Las escoltas 24/7 que tendrá Elisa Loncón: dos carabineras y un sargento con ascendencia mapuche**

A raíz de una serie de amenazas sufridas por la presidenta de la Convención a través de redes sociales, se determinó la necesidad de disponer de dos funcionarios del departamento de Protección a Personas Importantes (PPI) de Carabineros para la protección de Loncon. Estas funcionarias ya están trabajando en la seguridad de Loncón, por lo que ya acompañan a la presidenta de la Convención durante todo el día. Además, las amenazas están siendo investigadas por la PDI y la Fiscalía Centro Norte.



#### **IV. Actividades del Departamento de Derecho Público.**

##### **- Próximas actividades**

#### **1. Lanzamiento del libro: "Tránsito constitucional: camino hacia una nueva Constitución"**

- **Fecha:** 21 de julio de 2021
- **Hora:** 19:30 horas
- **Organiza:** Asociación Chilena de Derecho Constitucional junto a TirantChile
- **Disponible:** Redes sociales de TirantChile
- **Exponen:** Académicos de la facultad y convencionales

\*\*\*

#### **Ayudantes Departamento Derecho Público:**

**Marcos Gutiérrez González  
Antonella Oberti López  
Luciano Venegas Quintanilla**

**Director del Departamento de Derecho Público:  
Enrique Navarro Beltrán**

**Editores:  
Izaskun Linazasoro Espinoza  
Cristóbal Osorio Vargas**